



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Agosto de 1974.-

586/74

Expte. nº 689/74

VISTO:

El Convenio suscrito con fecha 14 de marzo y 16 de octubre de 1973 entre esta Universidad y el Gobierno de la Provincia de Salta tendiente a reglar la transferencia y funcionamiento de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" ratificado por Ley nº 4.558/73 y Decreto nº 2.038/73 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la implementación por parte de la Universidad de la carrera de Enfermería a partir del corriente año entra en extinción la Escuela / de Enfermería como Instituto de nivel terciario, no dictándose en consecuencia el 1er. año de los estudios que la misma impartía;

Que los docentes encargados de dictar las respectivas asignaturas del 1er año de la Escuela de Enfermería, pueden ser encuadrados en el inciso b) de la cláusula 1ra. del mencionado Convenio;

Que la estructura administrativa de la Universidad permite satisfacer las necesidades de este tipo que tiene la Escuela;

POR ELLO; atento al artículo 10 de la resolución nº 589/74 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Poner a disponibilidad del Gobierno de la Provincia, a partir / del 1º de agosto de 1974 al siguiente personal docente de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde":

- Miguel Angel SALVADOR - Introducción a la Salud Pública - 15 puntos
- Baldramina SAJAREVICH - Anatomía y Fisiología - 21 puntos
- Gladys WILDE de BRIZUELA - Física y Química - 14 puntos
- Farmacología y Toxicología - 5 puntos
- María Amalia MOLINA de ZAGO - Psicopatología - 6 puntos
- Psicología Evolutiva y de la Personalidad - 14 puntos
- Inglés I y II - 14 puntos
- Cándida BARBERA de ZUVIRIA - Historia de la Enfermería - 4 puntos



Universidad Nacional de Salta.11 -2-

586/74

Expte. n° 689/74

- | | | |
|-----------------|--------------------------------|------------|
| - Berta YAZLLE | - Nutrición | - 7 puntos |
| - Víctor CASALI | - Filosofía | -10 puntos |
| | - Lengua Nacional y Literatura | -12 puntos |
| | - Etica | - 4 puntos |

ARTICULO 2º.- Poner a disponibilidad del Gobierno de la Provincia, a partir / del 1º de enero de 1975 al siguiente personal no docente de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde":

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| - Beatriz FUENTESECA de QUERIO | - Auxiliar de Secretaria | - Categoría 15-Clase 02 |
| - Avelina LOPEZ de LUGONES | - Auxiliar de Secretaria | - Categoría 18-Clase 02 |
| - Matilde AGUERO de CORRADO | - Auxiliar de Secretaria | - Categoría 19-Clase 02 |

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR